

**BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR  
(PRONABES)  
CONVOCATORIA  
CICLO ESCOLAR 2012-2013**

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento en el Estado de Sonora, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Sonora, convoca a todos los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Estado para que obtengan una beca.

Este Programa tiene la finalidad de contribuir a lograr la equidad educativa en las IPES, mediante el otorgamiento de becas a jóvenes en condiciones económicas adversas, teniendo como objetivos específicos:

- Otorgar becas a los alumnos inscritos en las IPES, provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, para cursar este nivel de estudios,
- Reducir los niveles de deserción escolar de jóvenes con desventaja económica, que cursan el nivel educativo superior, y
- Propiciar la terminación oportuna de los estudios superiores de la población de escasos recursos.

**REQUISITOS**

1. Ser mexicano (a).
2. Estar Inscrito (a) en una Institución Pública de Educación Superior, para iniciar estudios o continuar sus estudios en programas de Técnico Superior Universitario y Licenciatura, dentro de alguna de las Instituciones siguientes:

Universidad Tecnológica de Hermosillo  
Universidad Tecnológica de Nogales  
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora  
Universidad Tecnológica de Etchojoa  
Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado  
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco  
Universidad de Sonora  
Universidad de la Sierra  
Instituto Tecnológico de Sonora  
Instituto Tecnológico de Nogales

Instituto Tecnológico de Hermosillo  
Instituto Tecnológico de Guaymas  
Instituto Tecnológico de Huatabampo  
Instituto Tecnológico de Agua Prieta  
Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui  
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme  
Instituto Tecnológico Superior de Cananea  
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco  
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora  
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora

3. Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
  - Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares de licenciatura los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En caso de los estudiantes de TSU, no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
  - Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar de licenciatura o del cuarto cuatrimestre en el caso de los TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
  - Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
4. No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquellos otorgados por la institución por concepto de inscripción.
5. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior;
6. Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.
7. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
  - a) Mayor necesidad económica.
  - b) Provenir de familias que se encuentren en el Padrón de Familias del programa OPORTUNIDADES
  - c) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIES).
  - d) Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
  - e) Mejor desempeño académico previo.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar, se renovararán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes **dará inicio a partir del 7 de Septiembre y concluirá el 7 de Octubre del presente año;** se recibirán de lunes a viernes en la oficina que designen las autoridades educativas de la Institución Pública de Educación Superior donde esté inscrito el solicitante. El aspirante deberá realizar los trámites personalmente.

El Comité Técnico PRONABES-SONORA, recibirá las solicitudes de beca y procederán a evaluarlas con base en lo establecido en las Reglas de Operación vigentes e informará a las IPES sobre las becas otorgadas.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

#### Alumnos de nuevo ingreso al PRONABES

##### Originales:

1. Una fotografía tamaño credencial o infantil
2. Captura e impresión de solicitud por parte del alumno vía Internet, la cual se encuentra disponible en la siguiente página <http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx>, la solicitud a entregar deberá contar con firma autógrafa.
3. Constancia de no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca (formato preestablecido).

##### Fotocopia de:

1. Acta de nacimiento.
2. CURP.
3. Comprobante y/o constancia de ingresos familiares mensuales vigente de cada uno de los integrantes del hogar que trabajan.
4. Identificación con fotografía (credencial de elector o de la institución) vigente.
5. Certificado de Bachillerato para solicitantes de primer ingreso y Kárdex para alumnos de grados avanzados.
6. Recibo o constancia de inscripción del ciclo escolar 2012-2013.
7. Comprobante del domicilio familiar (recibo de luz de alguno de los tres últimos meses).
8. Credencial de discapacitado emitida por el DIF o constancia facultativa con diagnóstico (en caso de aplicar).
9. Comprobante del folio OPORTUNIDADES, (en caso de aplicar).
10. Carta del grupo indígena al que pertenece, (en caso de aplicar).
11. Copia del plan de estudios de la carrera que cursan o cursarán.

### Alumnos de Renovación

#### Originales:

1. Captura e impresión de solicitud por parte del alumno vía Internet, la cual se encuentra disponible en la siguiente página <http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx>, la solicitud a entregar deberá contar con firma autógrafa.
2. Kárdex o constancia de calificaciones con la carga académica, acorde al semestre o cuatrimestre, según sea el caso.

#### Fotocopia de:

1. Comprobante y/o constancia de ingresos familiares mensuales vigente de cada uno de los integrantes del hogar que trabajan.
2. Recibo o constancia de inscripción en el ciclo escolar 2012-2013.

### CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Las becas consisten en un apoyo monetario mensual de ayuda de sostenimiento, cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses.

Para el ciclo escolar 2012-2013, el monto de las becas será el siguiente:

1 <sup>er</sup> Año del plan de estudios	\$ 750.00 Pesos
2 <sup>do</sup> Año del plan de estudios	\$ 830.00 Pesos
3 <sup>er</sup> Año del plan de estudios	\$ 920.00 Pesos
4 <sup>to</sup> Año del plan de estudios	\$ 1,000.00 Pesos
5 <sup>to</sup> Año del plan de estudios	\$ 1,000.00 Pesos

(para programas con esta duración)

### VIGENCIA Y DURACION DE LAS BECAS

Las becas tienen vigencia igual al tiempo de duración oficial de estudios y será la siguiente:

- a) Para programas de Técnico Superior Universitario, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de Licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los Derechos, Obligaciones y Compromisos de los becarios e Instituciones Públicas de Educación Superior, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 30 de Diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, las cuales pueden ser consultadas en las páginas [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) o [www.pronabes.sep.gob.mx](http://www.pronabes.sep.gob.mx).

## RESULTADOS DEL CONCURSO DE SELECCIÓN

El fallo será inapelable y será dado a conocer el **7 de Diciembre** del presente año en la Institución en la que esté inscrito el solicitante.

Los puntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del PRONABES-SONORA.

Para mayores informes acudir a la institución en donde esté inscrito el o la interesada y/o al Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, ubicado en Dr. Hoeffler esq. Ocampo, Col. Centenario en Hermosillo, Sonora; páginas de Internet: [www.becassonora.gob.mx](http://www.becassonora.gob.mx) y <http://ses2.sep.gob.mx/pronabes/>.

## CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Sera causal de cancelación de la beca, cuando el becario proporcione información falsa para la renovación de la beca y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca. Para mayor información hacer referencia a las Reglas de Operación vigentes en su numeral 4.4.3. *Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y en su caso, Reducción de la Ministración de Recursos.*





### INFORMACIÓN ADICIONAL

En la oficina que designen las autoridades educativas de la Institución Pública de Educación Superior donde esté inscrito el solicitante.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Rosario Figueroa Velarde**

Director del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del estado de Sonora  
Hermosillo, Sonora; a 9 de Julio de 2012.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

